

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo>

Cáceres, _03_ de _Julio_ de 2024

El Funcionario,

Corrección de errores en la Resolución nº 881 de 02 de julio de 2024, de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal Técnico de Apoyo, correspondiente a la plaza PT000082, publicada en la página web: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo>, por la cual se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el ANEXO I de la convocatoria, en el apartado de **LUGAR DE TRABAJO:**

Donde dice:

- Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos. Escuela Politécnica. Cáceres.

Debe decir:

- Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos. Escuela de Ingenierías Industriales. Badajoz.

La presente Resolución modifica el plazo establecido para concursar a dicha plaza que será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en la página web:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo>

Cáceres, 03 de julio de 2024

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: María de Guía Córdoba Ramos

Código Seguro De Verificación	6XBVxTehx38Ytd7QWNZuxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	03/07/2024 08:58:19	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6XBVxTehx38Ytd7QWNZuxA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			